

**MAT: APRUEBA BASES DE REGATA DE
ACTIVIDAD FIESTAS PATRIAS 2026.**

NEGRETE, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

DECRETO N° 401 /2026

VISTOS:

1. Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Ley N°1.263 de 1975, "Ley de Administración Financiera del Estado".
3. Decreto Alcaldicio N°514 de 12 de noviembre de 2025, que aprueba instrumento de planificación y presupuesto año 2026, de la Ilustre a Municipalidad de Negrete.
4. Decreto Alcaldicio N°516 de 14 de noviembre de 2025, que aprueba el programa cultura 2026.
5. Decreto N°6.581, del 06 de diciembre de 2024, donde se declara asunción cargo de alcalde a Don Alfredo Peña Peña.
6. El Decreto N°2192 de fecha 30 de abril del 2026, define subrogancias y deroga Decreto Alcaldicio N°642 de fecha 05 de febrero de 2026.
7. Y las facultades que me otorga la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La organización y ejecución de la actividad "Fiestas Patrias 2026", donde conlleva la ejecución de competencia de regata del río Biobío.
2. Que existe la necesidad de promover el desarrollo turístico, deportivo y cultural de la comuna de Negrete mediante la realización de las "regatas del río Biobío".
3. Difundir y fortalecer las tradiciones locales y poniendo en valor el patrimonio asociado a las familias boteras y al entorno natural del río.
4. Que, en consecuencia, de lo anterior, es menester aprobar dichas bases regatas año 2026, que se realizarán el día sábado 19 de septiembre de 2026 en la sede de la Agrupación de Boteros de Negrete.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, Las bases de regatas año 2026, que se realizarán el sábado 19 de septiembre en la sede de la Agrupación de Boteros de Negrete.
2. **PUBLIQUESE**, dichas bases en los sitios web oficiales de la Ilustre Municipalidad de Negrete.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE ALBERTO MELLADO VALLADARES
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN RAMIREZ ORELLANA
ALCALDE (S)

CRO/JMV/RCS/LP/CRO/lar
DISTRIBUCION:

- Director Desarrollo Comunitario
- Administrador Municipal
- Control
- Director de Administración y Finanzas
- Jefe contabilidad
- Oficina de partes

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

REGATAS AÑO 2026

I. PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Negrete, en el marco de las celebraciones de Fiestas Patrias 2026, desarrollará una nueva versión de las Regatas del Río Biobío, actividad que año tras año se ha consolidado como una de las tradiciones más representativas y esperadas por las familias boteras de la comuna.

Esta competencia constituye una manifestación del patrimonio cultural local, fortaleciendo las costumbres ligadas al río Biobío y reconociendo el valioso trabajo desarrollado históricamente por la Agrupación de Boteros de Negrete. Asimismo, promueve la participación comunitaria, el turismo y la puesta en valor de uno de los principales atractivos naturales de la comuna.

II. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo turístico, deportivo y cultural de la comuna de Negrete mediante la realización de las "Regatas del río Biobío", fortaleciendo las tradiciones locales y poniendo en valor el patrimonio asociado a las familias boteras y al entorno natural del río.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Preservar y difundir las tradiciones y costumbres de las familias boteras de la comuna.
- Incentivar la participación responsable de la comunidad en actividades recreativas y deportivas desarrolladas en el río Biobío.
- Promover iniciativas turísticas vinculadas al río Biobío y al entorno natural del cerro marimán.
- Fomentar el desarrollo de actividades recreativas como senderismo, picnic y camping en los espacios naturales de la comuna.
- Fortalecer la identidad cultural local mediante la práctica de actividades tradicionales propias del territorio.

IV. ACTIVIDAD

La competencia se desarrollará en el Río Biobío, considerando distintos circuitos de navegación según la categoría de participación.

Los recorridos serán previamente demarcados y supervisados por la Comisión Organizadora, con el propósito de resguardar el correcto desarrollo de la competencia y la seguridad de los participantes.

V. CATEGORÍAS Y PREMIACIÓN

Serie	Edades	Circuito
Carrera principal	Todo competidor.	Desde el sector de Piedras Blancas (la junta del río Bio-Bio con el río bureo), giro en la bajada a la altura de la cueva del cerro, luego se toma la dirección a la bandera colgada que atraviesa el río.
Niños	Hasta los 12 años	Trayecto desde la isla (frente a la sede) a la orilla del río.
Mujeres	Desde los 13 años	Trayecto de ida y vuelta, desde la cuerda que está cruzando el río hacia la bandera en la piedra.
Senior	Desde 50 a 59 años	Trayecto de ida y vuelta, desde la cuerda que está cruzando el río hacia la bandera en la piedra.
Dorado	Desde los 60 años en adelante	Trayecto desde la isla (frente a la sede) a la orilla del río.
Juveniles	Desde los 13 a 17 años	Trayecto de ida y vuelta, desde la cuerda que está cruzando el río hacia la bandera en la piedra.
Kayak	Todo competidor	Desde el sector de Piedras Blancas (la junta del río Bio-Bio con el río bureo), giro en la bajada a la altura de la cueva del cerro, luego se toma la dirección a la bandera colgada que atraviesa el río.

Serie	Premio
Carrera Principal	1. Primer lugar: 300.000 2. Segundo lugar: \$ 100.000 3. Tercer lugar: \$ 80.000 4. Cuarto lugar: \$ 60.000
Niños	1. Primer lugar: Premio 2. Segundo lugar: Premio 3. Tercer lugar: Premio 4. Cuarto lugar: Premio
Mujeres	1. Primer lugar: \$ 50.000 2. Segundo lugar: \$ 40.000 3. Tercer lugar: \$ 30.000 4. Cuarto lugar: Premio
Senior	1. Primer lugar: \$ 50.000 2. Segundo lugar: \$ 40.000 3. Tercer lugar: \$ 30.000 4. Cuarto lugar: \$ Premio
Dorado	1. Primer lugar: \$ 50.000 2. Segundo lugar: \$ 40.000 3. Tercer lugar: \$ 30.000 4. Cuarto lugar: \$ Premio
Juveniles	1. Primer lugar: Premio 2. Segundo lugar: Premio 3. Tercer lugar: Premio

	4. Cuarto lugar: Premio
Kayac	1. Primer lugar: Premio 2. Segundo lugar: Premio 3. Tercer lugar: Premio 4. Cuarto lugar: premio

VI. DE LAS INSCRIPCIONES

Las inscripciones serán gratuitas y permanecerán abiertas desde el lunes 07 de septiembre hasta las 10:00 horas del sábado 19 de septiembre de 2026, antes del inicio oficial de la competencia.

Los formularios estarán disponibles en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Negrete, donde serán recepcionados entre el 8 y el 16 de septiembre, en horario de 08:30 a 14:00 horas.

Entre los días 17 y 19 de septiembre, las inscripciones podrán realizarse directamente en la Carpa Fonda Familiar, previo al inicio de la actividad, en donde estarán disponibles los formularios de inscripción.

VII. PARTICIPACIÓN

Cada competidor deberá presentarse con su propia embarcación y los implementos necesarios para participar en la competencia, siendo de su exclusiva responsabilidad el traslado, cuidado y mantención de dichos elementos antes, durante y después de la actividad.

Los participantes deberán cumplir las instrucciones impartidas por la Comisión Organizadora y respetar todas las medidas de seguridad establecidas para el desarrollo de la competencia.

VIII. EVALUACIÓN

La competencia será supervisada por una comisión de jueces designados por la organización, quienes tendrán la responsabilidad de controlar la partida, registrar los tiempos de recorrido y determinar el orden de llegada de cada categoría.

Resultará ganador el competidor que complete el circuito correspondiente en el menor tiempo posible.

Las decisiones adoptadas por los jueces serán definitivas e inapelables.

IX. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- Uso de vestimenta adecuada para las condiciones climáticas y de navegación.
- Utilización de los implementos de seguridad exigidos por la organización.
- Respeto por los demás competidores.
- Cumplimiento de las instrucciones impartidas por la organización.
- Conducta deportiva y disciplina durante toda la competencia.

X. LUGAR Y FECHA

- Fecha: Sábado 19 de septiembre de 2026.
- Lugar: Sede de la Agrupación de Boteros de Negrete.
- Horario: Desde las 10:00 hasta las 13:00 horas.

XI. IMPORTANTE

Cuando la embarcación esté integrada por un adulto y un menor de edad, ambos deberán presentar previamente un Consentimiento Informado, mediante el cual el adulto responsable asumirá la responsabilidad por la participación del menor antes, durante y después de la competencia.

La falta de presentación de este documento impedirá la participación de la embarcación en la competencia.

Asimismo, la Ilustre Municipalidad de Negrete y la Comisión Organizadora no asumirán responsabilidad por accidentes o situaciones derivadas del incumplimiento de las medidas de seguridad o de las presentes Bases.

Toda situación no prevista en las presentes Bases Administrativas y Técnicas será resuelta por la Comisión Organizadora, cuyo pronunciamiento tendrá carácter definitivo e inapelable.

La participación en las Regatas 2026 implica la aceptación íntegra de las presentes Bases por parte de todos los competidores.

INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTES (PAREJAS)

Nombre Participante	:	
Rut	:	
Edad	:	
Nombre de la Pareja	:	
Sector que representan	:	
Domicilio	:	
Teléfono contacto	:	
Correo Electrónico	:	

Nombre Participante	:	
Rut	:	
Edad	:	
Nombre de la Pareja	:	
Sector que representan	:	
Domicilio	:	
Teléfono contacto	:	
Correo Electrónico	:	

NOMBRES Y FIRMAS PARTICIPANTES

NOMBRES Y FIRMAS PARTICIPANTES

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA MENORES DE EDAD

Nombre completo	
Fecha de nacimiento	
Rut	
Nombre Responsable	
Fecha de nacimiento	
Rut	
Contacto	
Parentesco con el menor	

Mediante el presente manifiesto estar en conocimiento de que el menor antes mencionado participara en la competencia denominada regata 2026, en la categoría _____, con esto declaro conocer los riesgos de maniobrar y navegar en el río bio bío.

Firma y Rut adulto responsable del menor